

Cuentos de la Administración de bienes que hay
estados a mi cargo, sitos en los términos de la Ciudad de
Pamplona, y Villas de Murillo y Villaba, y Pueblos de
Burlada, y Ollegui, pertenecientes a la H^{ca}. D.ª María
Antonia Zubano, viuda de D.º J^º M.ª Murio, veíng
en la actualidad en la Villa de Tolosa, en esta Provincia de
Guipúzcoa, y es relativa al año de 1889.

P.º
v.º
cent.

Cargo.

Primeramente me hago cargo de la Cantidad de
dos mil y uno que recibí de D.º Fran.º Eram y Plada,
vecino de la Ciudad de Pamplona, por alquiler o renta de
la Casa número 15, sita en la Calle Mayor, y son correspon-
dientes a un año, y plazo vencido en 18 de Mayo del mismo
año ----- 2000.

Item de ochocientos ochenta y cinco y uno
y cincuenta cent. recibidos de D.º Luis Exaroz, vecino de
dicha Ciudad de Pamplona, por rédito del Capital de
29.810.º que tiene contra sí a D.º Exaroz, en Casa número 49, sita
en la Calle de San Antón de la propia Ciudad, al resgate de
un 3/8 y son correspondientes a un año, y plazo vencido en
15 de Octubre último ----- 885.50.

Item de ochocientos sesenta y uno y setenta
y dos cent. recibidos de D.º Esteban Huesi, vecino de
la Citada Ciudad, encargado o administrador de dife-

Suma -- 2885.50.

Suma anterior P. vno cent. D. --- 2885. 50.

rentas acrederes censuarias, por rédito de un Capital Cen-
sal de 1664. duc. y 61. p. plata sencilla que, al reparto de 2 y 1/2
p.º grava contra las Casas números 14 y 20, de la Calle de
cenderos, sitas en la misma Ciudad que son de per-
tenencia de D. Miguel Zabalegui, ya difunto y D. Patricio
Varona, sucesores de D. Pedro Lorente, vecinos que fueron,
y es de dicha Ciudad y son correspondientes a un año y
plazo vencido en 1. de Mayo último --- 261. 72.

Item de mil novecientos y cinco P. vno, re-
cibidos de D. Valentin Fra, vecino de dicha Ciudad, apo-
derado de D. Benigno Martínez de Arellano que, la
es de Morillas, administrador del Sr. Marques de Salce,
por rédito de un Capital Censal de 1000. duc. navarros que,
al reparto del 2 y 1/2 p.º grava contra las Casas, sitas en di-
cha Villa de Salce, y demas y son correspondientes a
un año y plazo vencido en 23. de Diciembre último, ha-
biéndose rebajado la cantidad de 165. y 72. cent. por
Contribuciones de Cortes, al reparto de un 3 p.º de
que medidas adoptadas por la Camara Diputación de
la Promesa de Navarra, con cuya suma componen los
2070. y 50. cent. que es la pensión de dicho Censo --- 1905. ..

Item de ochocientos treinta P. vno, recibidos
de Martin Zabalegui, vecino de la Villa de Villabaz,
inquilino de la Casa principal, sita en la misma, por alqui-
lo de la habitación que ocupa en ella y renta de defe-
Suma --- 5652. 22.

Suma anterior P. vno cent. D. --- 70
5652. 22.

rentes, viñas, y huerta, que estan sitas en los termi-
nos de la misma, que estan a su cargo, y son corres-
pondientes a un año y plazo vencido en treinta y uno de
Diciembre último --- 330. ..

Item de sesientos P. vno, recibidos del
encargado del Ayuntamiento de la misma Ciudad,
importe de 30. robos de trigo que cobró del citad Martin
Zabalegui, por renta de diferentes heredades que lleva en
arrendamiento, sitas en los terminos de la referida Villa de Villa-
baz y son correspondientes a un año y plazo vencido en 15.
de Agosto último --- 600. ..

Item de quinientos veinte P. vno, recibidos
del encargado del Ayuntamiento de la dicha Ciudad,
importe de 20. robos de trigo que cobró de Bernardo
Arriola y Anastasia Murillo, viuda de Matias de
Gibarte, vecinos de dicha Ciudad, por renta de diferentes
heredades que llevan en arrendamiento, sitas en los terminos de
la propia Ciudad y son correspondientes a un año y plazo
vencido en 15. de Agosto último --- 520. ..

Item de ciento cincuenta P. vno, recibidos
del encargado del Ayuntamiento de la dicha Ciudad, im-
porte de siete robos y medio de trigo que cobró
de Andres Izarra, vecino del lugar de Artea, por
renta de cierta heredad de la misma Ciudad que lle-
va en arrendamiento, sita en el termino de Euzkadi
Suma --- 7602. 22.

Suma anterior P^{to} cent - - - - 7602.22

por de la recordada Ciudad y son correspondientes a un año, y plazo vencido en 15 de Agosto último - - - - 550. "

Item de cincuenta y cinco P^{to} recibidos del encargo del Ayuntamiento de la mencionada Ciudad, importe de dos robos y doce almudes de trigo que cobró de D. Pablo Labra, vecino de dicha Ciudad, por renta de cierta heredad que lleva en arrendamiento, sita en la misma, y son correspondientes a un año y plazo vencido en 15 de Agosto último - - - - 550. "

Item de trescientos setenta P^{to} recibidos del encargo del Ayuntamiento de la Ciudad, importe de diez y ocho robos de trigo que cobró de José de Huidobro, vecino de la Villa de Huarte, por renta de diferentes heredades que lleva en arrendamiento, sitas en los términos de dicha Villa, y son correspondientes a un año y plazo vencido en 15 de Agosto último - - - - 360. "

Item de cinco doce P^{to} recibidos del citado José Huidobro, por renta de una heredad sita de cabidos de quinientos penados y medio, sita en el término del Lugar de Allogu, y son correspondientes a un año y plazo vencido en 31 de Diciembre último - - - - 112. "

Item de noventa y cuatro P^{to} que re-
Suma - 2279.22

Suma anterior P^{to} cent - - - - 2279.22

del Sr. Ignacio de Ezquerro, vecino de la Villa de Villabona, por alquiler de la tercera habitación que ocupó en la casa principal, sita en dicha Villa, a razón de 20 P^{to} por cada mensualidad, y son correspondientes a un año, vencido desde el día 24 de Diciembre del anterior año de 1838, en que, tanto a su cargo dicha habitación, hasta el propio día, mes, y año, que comprende esta Cuenta, cuya habitación estuvo sin producir una alguna, desde el 31 de Enero de 1838 en que salió de anterior inquilino Fermín Goni, hasta el inminente día 24 de Diciembre de dicho año, por amonazar completa suma el medaño de dicha Casa que se construyó posteriormente - - - - 240. "

Total - - - - 2519.22

Datos

Primero doy en data la cantidad de seiscientos noventa y ocho P^{to} y Cuarenta y cinco cent^{os}, alance que, resultó a favor de mi difunto P^{to} padre, después de liquidadas las cuentas, según a su cuenta y aporace de las que rinde mi citado padre, con fecha 15 de Mayo de 1839, relativa al anterior año de 1838, y una Cuenta duplicada, con el visto bueno de la Señora viuda de Marroa obra en mi poder - - - - 698.45.

Item de cuatrocientos cincuenta y siete P^{to}
Suma - 698.45

Suma anterior *P.D. cent.* ----- 698, 45.

y veinte y cinco cent. *vos.* pagados a D. Francisco Javier de Oreta, vecino de la innumada Ciudad, administrador del M. de C. de Barroate y Armador, por redito de un Capital censal de 2000 ducados que tiene contra si, al resgate del 2½% y con correspondientes a un año y plazos vencidos en 9. de Marzo último, habiendo rebajado 39, ½ y 55 cent. *vos.* por las Contribuciones del Culto y Clero, y demas forales, o mero de un 2½% con cuyo suma hace una totalidad de Cuatrocientos noventa y seis y ochenta cent. que es la suma pension del censo, segun en consta del recibo que acompaña con el número primero ----- 457, 25.

Item de veinte y tres y noventa cent. pagados a D. Vicente de Spenra, vecino de dicha Ciudad, recaudador de los expedientes de alumbrado y fuentas por la casa número quince, sita en la Calle Mayor de dicha Ciudad, siendo correspondientes a un año y plazos vencidos en 9. de Junio y 31. de Julio último, segun consta del recibo que acompaña número 2º ----- " 23, 90.

Item de cincuenta y dos y cincuenta cent. *vos.* pagados a D. Antonio de Trinita, vecino de la Villa de Villabona, encargado por el Ayuntamiento de la misma por la Contribucion foral que le corresponde, en el producto de los bienes que posee en la jurisdiccion de dicha Villa, pues la respectiva al Culto y Clero, la satisface el inquilino Martin Zabalegui, en virtud de lo que se pacta en la escri-

Suma 1179, 60.

Suma anterior *P.D. cent.* ----- 1179, 60.

tura de arriendo y es perteneciente al año de 1832, segun consta del recibo número 3º ----- " 52, 50.

Item de Cuarenta y cinco y setenta y dos cent. *vos.* pagados al Ciudadano D. Antonio Trinita encargado del Ayuntamiento de la Villa de Villabona, por igual contribucion foral que le corresponde en el producto de los bienes que posee en la jurisdiccion de dicha Villa, pues la respectiva al Culto y Clero, la satisface el inquilino Zabalegui, en virtud de lo que se pacta en dicha escritura de arriendo y es correspondiente al año de 1832, segun consta del recibo número 4º ----- " 45, 72.

Item de ochocientos *vos.* que pagó mi difunto D. padre, al Sr. del Ayuntamiento de la Villa de Huarte, Cabe Ramplona, por el testimonio, o documento ya Catastral que obtuvo con el fin de averiguar el punto fijo, las Contribuciones que se le exigian a los bienes, y la graduacion de su producto, o renta anual, para hacer cierto convenio con su inquilino actual Jose Hernandez, vecino de la propia Villa, segun consta de dicho documento que acompaña con el número cinco ----- " 8.

Item de mil Ciento Cuarenta y tres y *vos.* pagados a D. Joaquin de Magallon y Campurano, Marques de Castelfuerte, Capellan de la moribunda que mandó fundar el Camo. Sr. D. Jose de Armendariz, por redito del Capital censal de tres mil ducados que al resgate del 2½% gravita contra diferentes bienes,

Suma 1285, 82.

Suma anterior R. m. cent. S. 1285. 82

y con Correspondientes a un año y plazo venido en 30 de Mayo último, habiendo abonado noventa y nueve y treinta y seis cent. por las tres contribuciones de Culto, Clero, y donativo foral, al respecto del 8.º con cuya suma hace una totalidad de mil doscientos cuarenta y dos y treinta y seis cent. que es la pensión del Censo, segun consta del rubro num.º 6. ----- 1143. "

Item de diez y siete r. pagados a D. Pascual de Echarri, vecino de la Villa de Huarte, por contribuciones al respecto del 8.º que le corresponden en el producto de los bienes que posee en jurisdicción de la misma, segun consta del rubro num.º 7. ----- " 17. "

Item de veinte y tres r. y cincuenta cent. pagados a D. Jose Lora, vecino de la Villa de Huarte, apoderado de los vecinos del Lugar de Ellogui, por contribuciones que le han correspondido en el producto de los bienes que posee en jurisdicción del mismo, y en pertenecientes al año último, segun consta del rubro n.º 8. ----- " 23. 50.

Item de nueve r. y quince cent. r. pagados a Juan de Ondiano, Depositario del Ayuntamiento del Lugar de Burlado, por la contribución foral, correspondiente al presente año de 1889, perteneciente al producto de los bienes que posee en la jurisdicción de dicho

Suma -- 2.469. 32

Suma anterior R. m. cent. S. 2469. 32

Pueblo, pues lo respectivo al Culto, y Clero, lo satisface el ingulino de la Casa principal de Villaboa, Martin Labalqui, segun consta de rubro numero 9. ----- " 9. 15.

Item de treinta y ocho r. pagados a D. Leonardo Jovera, Pro. del Real. C. de la Encomienda de Ramplona, por derechos o gastos ocurridos, en la obtención de un despacho exento requeritorio, obtenido en 12 de Octubre último, para la publicación de las tres proclamas conciliares, en la Villa de Vergara, con el fin de que tuviera efecto el matrimonio a que estaba conforme en contraer D. Telesforo Marro y Kurbano, soltero, natural y residente en dicha Villa con D.ª Maria de Lardizabal, tambien soltera, natural y residente en la de Iruia, y los respectivos a la licencia obtenida para dicho matrimonio, con fecha 15 de Noviembre último, y franquía de Cartas, segun consta del rubro num.º 10. ----- " 38. "

Item de Ciento ochenta y dos r. pagados a Martin Labalqui, por jornales de los operarios que se emplearon en las labores hechas en el ribero Chaparal, o llamece Arroy Blanco, que se halla situado en el termino de Errondo, de la Villa de Villaboa, en las diferentes épocas que se hicieron, como es en la siega y caba, de los meses de Mayo y Setiembre, del año último, segun asi consta de la Cuenta y rubro que acompaña con el numero 11. ----- 1820. "

Item de ochocientos r. m. que rubro la

Suma -- 2.692. 42

Suma anterior P. m. cent. ----- 2.698.47

Via. Viuda de Moron, de D. Pedro Villanar y Garcia,
Farmaceutico de la Villa de Vergara y su Partido, en virtud
de expresa orden que le dio a este mi difunto Sr. padre, y
aparece en entrega de la Carta que escribi sobre el particular
a mi citado padre, con fecha 19 de Julio de 1859, y acun-
pañada con el numero 12. ----- 800.

Item de mil doscientos Cuatro 4 y doce cent.
m. que recibí D. Mariano Antonio Urbano, viudo de
Moron, de D. Pedro Villanar y Garcia, Farmaceutico de
dicha Villa de Vergara, en virtud de expresa orden que le
dio a este mi difunto Sr. padre, y aparece en entrega en
triga de la Carta que escribi sobre el particular, con fecha
16 de Octubre de 1859, y acompañada con el numero 13. ----- 1204.12

Item de veinte 20 m., satisfechos por mi
difunto padre al P. D. Francisco de Terralbe, Co-
rector menor de la Iglesia Parroquial de San Estanislao
de la Ciudad de Pamplona, por estipendio de mis-
sas que celebró en el mes de Mayo, delante de la Ma-
dre de Dios del Carmine, y en su testamento, a instancias
de la Sra. viuda de Moron que es el sujeto que gene-
ralmente acostumbra celebrar dichas misas, y aunque
no acompañó el competente recibo, me consta por indi-
cacion verbal de dicho P. D. Terralbe, que pagó dicho
estipendio ----- 20.

Suma ----- 4.722.59

Suma anterior P. m. cent. ----- 4.722.59

Item de ochocientos Cuarenta y uno 41 y noventa
cent. m., por el 10/12 que está asignado por la Sra. Viuda
de Moron, y anteriores subeones, precedores de este honor
ria de administracion de los ochocientos cuarenta y uno
41 y veinte y dos cent. m. que resultó a cubrirse en el pre-
sente año, segun el importe total del cargo de estas cuentas ----- 851.92

Total ----- 5.574.49

Cargo ----- 851.92

Deuda ----- 5.574.49

Total P. m. cent. ----- 2.944.73

Resulta de la precedente cuenta que, confor-
me al cargo en la data, aparece un abanico en favor de la
Sra. viuda de Moron y contra mi difunto Sr. padre,
o en su lugar contra la herencia de este, de ochocientos
cuarenta y Cuatro 4 y veinte y tres cent. m., salvo
error. San Sebastian 25 de Octubre de 1862.

J. B. Terralbe

Cuenta de la Administracion de bienes que
ha estado a mi cargo, sito en los terminos de la
Ciudad de Semplona, y Villas de Huarte, y
Villaboa, y Pueblos de Burlada, y Olloqui, en
la Provincia de Navarra, y an pertenecientes a
la Sra. D.^a Maria Antonia de Urbano, viuda
de D. Jose M.^a Morzon, viena en la actualidad de
la Villa de Tolosa, en esta Provincia de Guipuzcoa,
y es relativa al año de 1859.

Con sus recibos competentes